



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE AGOSTO DE 2021

No. 652

ÍNDICE

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sistema de Aguas

 Aviso por el que se habilitan días y horas para realizar los actos administrativos inherentes a Procedimientos de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como de los Procedimientos de Rescisión

3

ALCALDÍAS

Alcaldía en Azcapotzalco

• Aviso por el que se da a conocer la modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, Apoyo Emergente en Materia de Empleo Temporal Voluntarios Azcapotzalco, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de abril de 2021

5

Alcaldía en Coyoacán

Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social para el Apoyo Emergente a Emprendedores y Dueños o Representantes de Negocios o Micro y Pequeñas Empresas que deseen Constituirse o Reactivar y fortalecer su Modelo de Negocio a través de un Esquema de Capacitación para Incubación y Aceleración de Empresas

7

Alcaldía en Gustavo A. Madero

Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa Social, Apoyos de Atención Especial GAM, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2020

15

Índice

Viene de la Pág. 1

•	Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa Social, Transformando Vidas, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2020	18
	Alcaldía en la Magdalena Contreras	
•	Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo para Personas con Discapacidad o Enfermedad Crónico-Degenerativa", para el Ejercicio Fiscal 2021; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 2 de febrero de 2021	21
	PODER LEGISLATIVO	
	Congreso de la Ciudad de México	
•	Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/035/2021, mediante el cual se establecen las bases del Programa General de Entrega Recepción por Conclusión de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, relativo a los recursos financieros, presupuestales, materiales, así como de los bienes asignados a las Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios, Diputadas y Diputados y Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas	22
•	Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, Comités y Comisiones Legislativas	29
•	Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas	31
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Secretaría de Obras y Servicios Nota Aclaratoria a la Convocatoria No. 009, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 22 de julio de 2020	33
•	Sistema de Aguas Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/015/2021 Convocatoria No. 15 Adquisición de hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración	35
•	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Licitación Pública Nacional número 30106001-006-2021 Convocatoria: 006 Adquisición, almacenaje y distribución de las raciones alimenticias en planteles públicos inscritos en el Programa 2021-2022	37
•	Fiscalía General de Justicia Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-001-2021 Convocatoria 001-2021 Mejoramiento de las Fiscalías y Coordinaciones Territoriales en las Alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa	39
	EDICTOS	
•	Juicio Especial de Extinción de Dominio Expediente, número 31/2021	41
•	Aviso	46

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

RUBÉN LINARES FLORES, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo a. Madero, con fundamento en los artículos 34, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 34, Fracción de I, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las facultades en su punto de Acuerdo Tercero, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 31 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO

- I.- Que la Alcaldía de Gustavo A. Madero, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;
- II.- Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social cuenta con las facultades que le han sido delegadas mediante el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 31 de enero de 2020, para suscribir el presente Aviso;
- III.- Que con fecha 31 de diciembre de 2020 fue publicado el "Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Transformando Vidas", para el ejercicio fiscal 2021", por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;
- IV.- Que con fecha 12 de abril de 2021 fue publicado el "Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social, "Transformando Vidas", para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2020", por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;
- V.- Que la Alcaldía ante la situación que hoy atraviesa la Ciudad de México, considera necesario replantear y redistribuir los recursos, a fin de implementar las medidas necesarias que a través de otras acciones permitan a un mayor número de la población maderense combatir los estragos que la pandemia ha dejado, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2021, llevada a cabo el 15 de julio del presente año, fueron aprobadas las modificaciones al programa social "Transformando Vidas" a ejecutarse en la Alcaldía Gustavo A. Madero, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "TRANSFORMANDO VIDAS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ÚNICO. - Se modifica el apartado 3. Diagnóstico, 3.1 Antecedentes, cuarto párrafo, 4. Objetivos, 4.1 Objetivo y estrategia general, primer párrafo, 5. Definición de población objetivo y beneficiaria, segundo párrafo, 6. Metas Físicas, en su tabla y tercer párrafo, 7. Programación Presupuestal, Monto Presupuestal para el Programa, primer párrafo y 13.2 Indicadores de gestión y de resultados, en su tabla, primera fila, en el apartado de Metas; para quedar de la manera siguiente:

3. Diagnóstico 3.1. Antecedentes

. . .

. . .

Para el ejercicio 2021, se asignará al programa hasta \$3,990,777.00 (Tres millones novecientos noventa mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)., con lo que nuevamente se apoyará a personas hombres y mujeres con discapacidad auditiva y motora de entre 0 y 59 años de edad.

4. Objetivos

4.1 Objetivo y estrategia general

Otorgar a 1,034 personas hombres y mujeres con discapacidad auditiva y motora de entre 0 y 59 años de edad, que habiten preferentemente en alguna de las colonias con un índice bajo y muy bajo de desarrollo social de la Demarcación, una transferencia en especie (auxiliares auditivos, sillas de ruedas, sillas de ruedas para PCI, PCA (parálisis cerebral Infantil y parálisis cerebral Adulto)) que les permita mejorar sus condiciones de vida (físicas, de salud, transporte, movilidad y autoestima), trasladarse fácilmente, obtener un empleo y mejorar su condición económica, participar en actividades educativas, deportivas y/o culturales, entre otras.

. . .

5. Definición de población objetivo y beneficiaria

. . .

La población beneficiaria del programa serán 1,034 personas hombres y mujeres con discapacidad auditiva y motora de entre 0 y 59 años de edad, que habiten preferentemente en alguna de las colonias con un índice bajo y muy bajo de desarrollo social de la Demarcación.

6. Metas Físicas

. . .

Tipo de Ayuda	Costo Unitario	Entregas máximas	Importe por tipo		
	Estimado	estimadas	de bien		
Aparatos auditivos	\$5,145.00	269	\$1,384,005.00		
Sillas de ruedas	\$2,688.00	765	\$2,056,320.00		
			\$3,440,325.00		

Al monto total señalado en la tabla se le sumará el impuesto al valor agregado por la adquisición de los bienes para la entrega de los apoyos, mismo que asciende a \$550,452.00, lo que en conjunto corresponde a \$3,990,777.00 (Tres millones novecientos noventa mil pesos setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

7. Programación Presupuestal

Monto Presupuestal para el Programa

\$3,990,777.00 (Tres millones novecientos noventa mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

. .

13.2 Indicadores de gestión y de resultados

	 	 	 	 	 	Metas
	 	 	 	 	 	1.034 apovos

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Cúmplase con lo indicado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), en todo lo relacionado con el Programa Social "TRANSFORMANDO VIDAS" así como el presente Aviso y sus efectos de ley de conformidad con el Ordinal Sexto del "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE LAS FACULTADES DERIVADAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN Y EXPRESAMENTE LES OTORGUEN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO Y SU TITULAR", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 del mes de enero de 2020.

SEGUNDO. – El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

(Firma)

RUBÉN LINARES FLORES DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL